

**PROVÍCTIMA**  
PROCURADURÍA SOCIAL  
DE ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE DELITOS



**PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**"ANEXO 3"**

*Petición  
Completo.*

**ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, C. JOSÉ VÍCTOR VALENCIA ZAVALA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "PRESIDENCIA" Y LA PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO, EN LO SUCESIVO "PROVÍCTIMA", PARA LA TRANSFERENCIA DE 2 (DOS) PLAZAS EVENTUALES Y (CUATRO) PLAZAS DE ESTRUCTURA Y LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASOCIADOS A LAS MISMAS, APROBADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2012 DE "PRESIDENCIA", AL PRESUPUESTO 2012 DE "PROVÍCTIMA"**

### **ANTECEDENTES**

El 6 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

El artículo tercero Transitorio, segundo párrafo del propio Decreto estableció que aquellas dependencias y, en su caso, entidades de la Administración Pública Federal que a la entrada en vigor del mismo contaran con áreas cuyas funciones fueran similares a las previstas en el propio ordenamiento, elaborarían un diagnóstico que reflejara la situación que guardaban y si las mismas eran susceptibles de ser transferidas a "PROVÍCTIMA", el cual debería remitirse a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para los efectos correspondientes.

El artículo quinto Transitorio del mencionado Decreto estableció que "PROVÍCTIMA" funcionaría con los recursos humanos, materiales y financieros que se le transfirieran, por lo que no se le asignaría presupuesto adicional para tal efecto en el ejercicio 2011, y los recursos subsecuentes que en su caso se programen, quedarán sujetos a las disposiciones aplicables en la materia.

El Artículo octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece que la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y las demás dependencias y entidades que realicen acciones en materia de atención a víctimas y ofendidos de delitos, continuarán las acciones para transferir, de manera no onerosa, los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operación y funcionamiento de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, en los términos del Decreto publicado el 6 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. La transferencia de recursos financieros y humanos se hará con cargo a los presupuestos aprobados para 2012 de la Procuraduría General de la República, las dependencias y entidades.

Con base en lo señalado en los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, de su Reglamento, "PRESIDENCIA" y "PROVÍCTIMA" suscriben el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** "PRESIDENCIA" transfiere, del Ramo 02 "PRESIDENCIA", a "PROVÍCTIMA", organismo descentralizado no sectorizado del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", con clave de unidad responsable AYJ, los recursos humanos y financieros correspondientes a 2 (dos) plazas eventuales y 4 (cuatro) plazas presupuestales.

**SEGUNDO.-** En el anexo 1 del presente Acuerdo, se establece por cada una de las 6 (seis) plazas la siguiente información: clave presupuestaria; nivel de la plaza; nombre del servidor público que la ocupa o la indicación de si se encuentra vacante; remuneración mensual bruta; remuneración mensual neta; antigüedad del servidor público en Presidencia de la República y en su caso, en la Administración Pública Federal; prestaciones; deducciones y descuentos. La transferencia de los recursos financieros correspondientes a dichas plazas se efectuará conforme al costo asociado de las mismas, que cubrirá el periodo comprendido desde la fecha en que tenga efectos la transferencia hasta el 31 de diciembre de 2012 tanto para las plazas presupuestales como para las eventuales, así como el respectivo impuesto sobre nómina.

**TERCERO.-** En el anexo 2 del presente Acuerdo, se incluye el Formato FONAC-05 denominado "Transferencia de Recursos del FONAC entre Dependencias y/o Entidades", mediante el cual se formaliza la transferencia de recursos del Fondo de Ahorro Capitalizable del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, de los servidores públicos transferidos.

**CUARTO.-** Como anexo 3, se hace entrega en este acto de 6 (seis) expedientes en copia fiel, correspondientes al personal que causará baja en "PRESIDENCIA" por cambio de Adscripción a "PROVÍCTIMA".

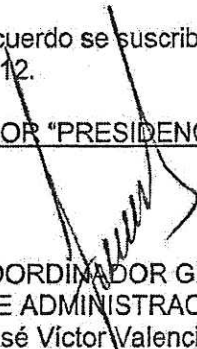
**QUINTO.-** Como anexo 4 se entregan copias de las Hojas de Servicio de los servidores públicos transferidos.

**SEXTO.-** La transferencia objeto del presente Acuerdo tendrá efectos a partir del día primero del mes de Julio de 2012, para ello "PRESIDENCIA" notificará a los servidores públicos que ocupan las plazas que se transfieren, respecto de esta determinación. Tanto "PRESIDENCIA" como "PROVÍCTIMA" realizarán las acciones, trámites y gestiones que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes.

**SÉPTIMO.-** La transferencia a que se refiere este Acuerdo se realizará con estricto respeto los derechos laborales y de seguridad social de los servidores públicos cuyas plazas sean objeto de esta operación. En el caso de que alguno de los servidores públicos se negara a ser transferido, "PRESIDENCIA" y "PROVÍCTIMA" resolverán esta situación de común acuerdo.

El presente Acuerdo se suscribe en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de junio de 2012.


POR "PRESIDENCIA"

  
EL COORDINADOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. José Víctor Valencia Zavala

  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS  
Lic. Carlos Fernando Álvarez Cuadra

POR "PROVÍCTIMA"

  
EL COORDINADOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Mtro. Armando Castro Castro

  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
Act. Jesús Suárez Guerrero

## PLANTILLA DE PERSONAL A TRANSFERIR DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

R.F.C.	Homoclave	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Sexo	Nivel	Código de Plaza	Tipo de Plaza	Nombre del Puesto
Eliminado	354	CAMPOS	ORTIZ	RAQUEL	F	NC3	CFNC003	ESTRUCTURA	SUBDIRECTOR DE AREA
Eliminado	FU6	GONZALEZ	ALCANTARA	MAGDA	F	8	CF34833	ESTRUCTURA	JEFE DE SISTEMAS OPERATIVOS
Eliminado	CM2	MONTAÑO	CAMARENA	ISRAEL	M	OB3	CFOB003	ESTRUCTURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
Eliminado	SW2	SUZAN	RED	ERIC	M	KB3	CFKB003	EVENTUAL	DIRECTOR GENERAL
Eliminado	7Q2	TELLEZ	RAUDA	JUAN	M	8	CF34833	ESTRUCTURA	JEFE DE SISTEMAS OPERATIVOS
Eliminado	H86	VALDES	ARELLANO	LILIA REBECA	F	LA1	CFLA001	EVENTUAL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO





MEMORIA DE CÁLCULO

NÚMERO DE ADECUACIÓN : 220120014

TIPO DE MOVIMIENTO : REUBICACION ENTRE RAMOS Y UNIDADES RESPONSABLES  
 CON VIGENCIA A PARTIR DE : 01/07/2012  
 FECHA DE ALTA : 24/07/2012

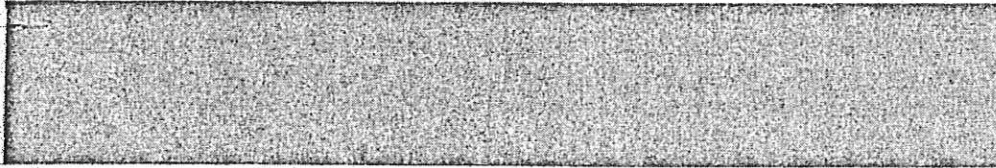
ESTRUCTURA OCUPACIONAL						
CANCELACIÓN	RAMO	UR	NIVEL	ZONA	CODIGO	PLAZAS P/C
	2	129	NC3	1	CFNC003	1 P
	2	129	OB3	1	CFOB003	1 P
	2	129	8	2	CF21859	1 P
	2	129	8	2	CF21859	1 P
	TOTAL DE PLAZAS					4
CANCELACIÓN	RAMO	UR	NIVEL	ZONA	CODIGO	PLAZAS P/C
	6	AY1	NC3	1	CFNC003	1 P
	6	AY1	OB3	1	CFOB003	1 P
	6	AY1	8	2	CF21859	2 P
	TOTAL DE PLAZAS					4

PARTIDAS CALCULADAS POR EL SISTEMA			
CANCELACIÓN	PARTIDAS	IMPORTE	IMPORTE
	11301(1)	\$164,536.98	\$164,536.98
	13201(1)	\$4,874.22	\$4,874.22
	13202(1)	\$19,496.89	\$19,496.89
	14101(1)	\$23,896.06	\$23,896.06
	14105(1)	\$8,105.19	\$8,105.19
	14201(1)	\$8,766.85	\$8,766.85
	14301(1)	\$3,506.74	\$3,506.74
	14401(1)	\$6,746.42	\$6,746.42
	14404(1)	\$57,053.64	\$57,053.64
	14405(1)	\$946.80	\$946.80
	15402(1)	\$366,677.16	\$366,677.16
	15403(1)	\$18,144.00	\$18,144.00
	TOTAL	\$682,750.94	\$682,750.94

PARTIDAS CALCULADAS POR LA DEPENDENCIA			
CANCELACIÓN	OPERACION	UNIDAD	IMPORTE
	1	13101	\$900.00
		14403(1)	\$2,691.00
		15401(68)	\$0.00
		15901(1)	\$0.00
		SUBTOTAL	\$3,591.00
		TOTAL	\$3,591.00

TOTALES	
CANCELACIÓN	IMPORTE
TOTAL DE CANCELACIÓN	\$686,341.94
TOTAL DE CREACIÓN	\$686,341.94

PRESTACION



CG

9493

315-A- 03623

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



LIC. ALEJANDRO VILLEGAS ORTIZ  
Director General de Finanzas y Presupuesto  
Presidencia de la República  
Presente

México, D. F., 14 de agosto de 2012

Me refiero al folio No. 0220120014, registrado por esa Presidencia de la República (PR) en el Módulo de Servicios Personales (MSP) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), correspondiente a la transferencia de 4 plazas presupuestarias a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), con vigencia a partir del 1 de julio del año en curso, de conformidad con el "Acuerdo que suscriben la PR y PROVICTIMA" de fecha 29 de junio de 2012, dicho movimiento se detalla a continuación:

Folio	Tipo de solicitud	Plazas		
		Nivel	Código	Plazas
0220120014	Reubicación entre Ramos y Unidades Responsables	NC3	CFNC003	1
		OB3	CFOB003	1
		8	CF21859	2

Al respecto, y de conformidad con las atribuciones que le confiere a esta Dirección General de Programación y Presupuesto "A" el artículo 65, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito a usted copia del oficio No. 307-A.-3942 de fecha 13 de agosto del presente año, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, a través del cual considera procedente, desde el punto de vista presupuestario el movimiento antes mencionado, por lo que se recomienda gestionar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), de conformidad con el Formato de Resumen de Memoria de Cálculo que se adjunta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora General

María Elena Reyna

2012 SEP -5 PM 6:18  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Anexos: 2 hojas.

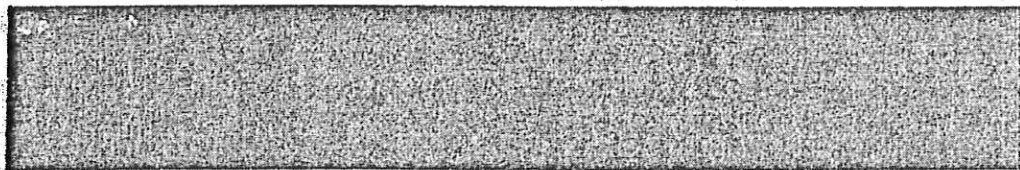
C.c.p. C. Encargado de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Servicios.- Presente.

RMCH/CAH/srh

Volante: 5733



5809



SRH  
C  
E  
D  
I  
V  
I  
S  
I  
O  
N  
M  
O  
D  
E  
L  
O  
D  
E  
P  
R  
O  
C  
E  
D  
I  
M  
I  
E  
N  
T  
E  
S  
D  
E  
L  
A  
A  
D  
M  
I  
N  
I  
S  
T  
R  
A  
C  
I  
O  
N  
P  
U  
B  
L  
I  
C  
A



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No. 307-A.- 4009

México, D.F., a 14 de agosto de 2012.

Lic. María Elena Reyna Ríos  
Directora General de Programación  
y Presupuesto "A".  
Presente.

Hago referencia a su oficio No. 315-A-02996, mediante el cual la Presidencia de la República (PR) señala el acuerdo con la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), en el que se determina realizar la transferencia de 4 plazas de estructura y 2 plazas eventuales con los recursos presupuestarios asociados a las mismas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos tercero y quinto transitorios del Decreto por el que se crea la PROVICTIMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2011, así como el artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Sobre el particular, solicita la autorización correspondiente para transferir 2 plazas de carácter eventual de niveles KB2 y LA1 de la Unidad 129 Oficina de la Presidencia de la República a PROVICTIMA, organismo descentralizado no sectorizado del Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Unidad Responsable AYJ, por un importe total de \$1'715,989.49 (un millón setecientos quince mil novecientos ochenta y nueve pesos 49/100 M.N.).

Cabe señalar, que la Presidencia de la República informa que existe suficiencia en la partida 12201 "Sueldos Base al Personal Eventual" para cubrir la viabilidad presupuestaria del movimiento de referencia, el cual contempla una vigencia del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 31 fracciones XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; me permito comunicarle que, se considera procedente desde el punto de vista presupuestario el movimiento de referencia, por lo que se recomienda gestionar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), de conformidad con el Formato de Resumen de Memoria de Cálculo que al presente se anexa.

Con respecto a la transferencia de 4 plazas de estructura de la PR a la PROVICTIMA, me permito informarle que el movimiento fue registrado por la PR en Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con el folio 0220120014, y autorizado con el oficio No. 307-A.-3942 del 13 de agosto del año en curso.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
El Titular de la Unidad

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Gustavo Nicolás Kubli Albertini



**FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1620**

**CONSULTADO POR:** Eliminado **CELIN GERARDO RUIZ**  
**FECHA:** 28-09-2012 11:53:37 AM

**RAMO SOLICITANTE:** 2 - Presidencia de la República  
**UNIDAD SOLICITANTE:** 113 - Coordinación General de Administración  
**FOLIO DEPENDENCIA:** 1598

**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:**  
**JUSTIFICACIÓN:**

Con fundamento en el Artículo 1º y 18 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículos 1, 2 fracción II, 13, 45, quinto párrafo, 58 fracción I incisos a) y b), 64, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2 fracción VII, 7, fracción I, 9, fracciones I y II, 10, fracciones I y IV, inciso b), 28, 93 fracción I, 94, 95, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el acuerdo suscrito por la Presidencia de la República y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA) con fecha 29 de junio de 2012, se solicita la presente adecuación presupuestaria con el fin de transferir recursos de la partida 12201 de la Unidad 129 del Ramo 02.- Presidencia de la República al Ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ. PROVICTIMA) correspondiente a 2 plazas de carácter eventual de niveles KB2 y LA1 con vigencia 1 de julio de 2012. Viabilidad presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficios Nos. 307-A.-4009 y 315-A-03626 de fechas 14 y 15 de agosto del presente año respectivamente. Cabe señalar que dicho movimiento no afecta los objetivos y metas encomendadas al Ramo 02. 24-09-2012

**FECHA REGISTRO:**  
**ESTATUS:**

**AUTORIZADO Y/O REGISTRADO**

**MOVIMIENTOS GLOBALES PRESUPUESTALES**

U R	G F	S F	P A	I P	P P	O G	T F	E C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
02	129	1	3	01	00	004	P	003122011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033122011	1	9	0	420,102.14R	0.00	432,892.33R	420,102.14R	0.00
										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	442,892.88R	
										420,102.14A	0.00	0.00	432,892.33A	420,102.14A	0.00	0.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES:</b>										1,715,989.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REDUCCIONES:</b>										1,715,989.49	0.00	0.00	432,892.33	420,102.14	442,892.88	0.00

**FLUJO ASIGNADO**  
 CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP DGA  
 REVISION UPCP (SP)  
 REVISION UPCP (AUT SP)  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**USUARIO**  
 Eliminado  
 - ELIZABETH LARA ARIAS

**FECHA**  
 24-09-2012 05:42:39 PM  
 24-09-2012 05:44:12 PM

**OBSERVACIONES**  
 REGISTRADO EXISTOSAMENTE  
 De conformidad con la fundamentación, motivación y con base en

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1620

CONSULTADO POR: Eliminado CELIN GERARDO RUIZ  
 FECHA: 28-09-2012 11:53:37 AM

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
25-09-2012 07:06:35 PM	REVISION DGPYP	Eliminado - CARLOS ALDANA HERNANDEZ	<p>el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza continuar con el trámite de movimientos presupuestarios, a fin de atender con oportunidad los compromisos de pago.</p> <p>La presente solicitud se refiere a una transferencia de recursos por un monto de \$ 1715,989.49, con el fin de transferir recursos de la partida 12201 de la Unidad 129 del Ramo 02.-Presidencia de la República al Ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ, PROVICIMA) correspondiente a 2 plazas de carácter eventual de niveles KB2 y LA1 con vigencia 1 de julio de 2012, así como con la autorización otorgada con los oficios Nos 307-A.-4009 y 315-A.-03526 de fechas 14 y 15 de agosto del presente año emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto A, respectivamente. La PR señala que el presente movimiento no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas autorizados a esa Dependencia. Con base en la justificación elaborada por la PR y con lo establecido en los artículos 1, 3 y 18 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012; 1, 2, fracción II, 3, 4, 6, 13, 45 quinto párrafo, 57 y 58 fracción I incisos a) y b), 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 8A, 9, 10, 92, 93, fracción I, 94, 95, 103 y 104 de su Reglamento; 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Clasificador por Objeto del Gasto vigente; los oficios números 307-A.-0917 de fecha el 12 de marzo de 2010 y 307-A.-2255 de fecha 17 de mayo del 2012, mediante los cuales se dan a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) y sus lineamientos específicos de aplicación para el ejercicio fiscal 2012 y el No. 307-A.-3083 donde se dan a conocer las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 en su numeral 17, que hace referencia al plazo para el registro de las adecuaciones presupuestarias, se considera procedente que se continúe con el trámite correspondiente, a fin de que la PR transfiera los recursos a la SHCP para dar cumplimiento al acuerdo suscrito con la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICIMA) con fecha 29 de junio de 2012. Cabe señalar que nuestra opinión, no prejuzga ni valida la información remitida por la dependencia y se emite sin perjuicio de lo que se resuelva a la solicitud de referencia.</p> <p>Se ratifican la fundamentación normativa y la motivación expuestas por el área revisora de la DGPYP, por lo que se considera procedente dar continuidad al proceso de trámite de la presente solicitud.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 13, 56, 62, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; oficio 307-A.-4009 emitido por esta Unidad de fecha 14 de agosto de 2012; y</p>
25-09-2012 07:08:47 PM	REVISION DGPYP_DGA	Eliminado	- ROLANDO MENDEZ CHAYEB
26-09-2012 02:38:09 PM	REVISION UPCP (SP)	Eliminado	- HORALIA GONZAGA BAILON

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1620

CONSULTADO POR: Eliminado CELIN GERARDO RUIZ  
 FECHA: 26-09-2012 11:53:37 AM

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
26-09-2012 05:35:47 PM	REVISIÓN UP-CP (AUT SP)	Eliminado	62 del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, con el fin de transferir recursos de la partida 12201 de la Unidad 129 del Ramo 02 Presidencia de la Republica al Ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ, PROVICTIMA) correspondiente a 2 plazas de carácter eventual de niveles KB2 y LA1 con vigencia 1 de julio de 2012, de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Presidencia de la Republica (PR) y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), de fecha 29 de junio de 2012.
26-09-2012 05:36:56 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Se ratifica revisión de la UP-CP (SP) y se le da continuidad a la adecuación presupuestaria.
26-09-2012 05:36:10 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Envío a TESOFE Autorizado por TESOFE

AP\_1607\_PROVICTIMA.pdf  
 AP\_1607\_PROVICTIMA.pdf

**FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1618**

**CONSULTADO POR** Eliminado **CELIN GERARDO RUIZ**  
**FECHA:** 28-09-2012 11:52:17 AM

**RAMO SOLICITANTE:**  
**UNIDAD SOLICITANTE:**  
**FOLIO DEPENDENCIA:**  
**SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:**  
**JUSTIFICACIÓN:**

2 - Presidencia de la República  
 113 - Coordinación General de Administración  
 1597

Con fundamento en el Artículo 1y 18 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículos 1, 2 fracción II, 13, 45, quinto párrafo, 58 fracción I incisos a) y b), 64, 65 fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 2 fracción VII, 7, fracción I, 9, fracciones I y II, 10, fracciones II y IV, inciso b), 28, 93 fracción I, 94, 95, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el acuerdo suscrito por la Presidencia de la República y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA) con fecha 29 de junio de 2012, se solicita la presente adecuación presupuestaria con el fin de transferir recursos de diversas partidas de la Unidad 129 del Ramo 02.-Presidencia de la República al Ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ, PROVICTIMA) correspondiente a 4 plazas presupuestarias de niveles NC3, OB3 y 8 (2) con vigencia 1 de julio de 2012. Viabilidad presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficios Nos. 307-A.-3942 y 315-A-03623 de fechas 13 y 14 de agosto del presente año respectivamente. Folio del Módulo de Servicios Personales 0220120014 Cabe señalar que dicho movimiento no afecta los objetivos y metas encomendadas al Ramo 02.  
 24-09-2012

**FECHA REGISTRO:**  
**ESTATUS:**

AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

U R	G R	S F	P F	A F	I P	P P	O G	T F	E C	F C	TOTAL AMPLIACION	TOTAL REDUCCION	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	113011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	131011	1	9	0	0.00	0.00	42,094.25R	42,094.25R	0.00	42,094.23R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	132011	1	9	0	0.00	0.00	225.00R	225.00R	0.00	225.00R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	132021	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,995.89R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	141011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,987.55R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	141051	1	9	0	0.00	0.00	6,099.64R	6,099.64R	0.00	6,099.62R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	142011	1	9	0	0.00	0.00	3,306.06R	3,306.06R	0.00	1,553.05R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	143011	1	9	0	0.00	3,607.54R	0.00	0.00	3,607.54R	0.00	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	144011	1	9	0	0.00	1,443.02R	0.00	0.00	1,443.02R	0.00	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	144031	1	9	0	0.00	0.00	0.00	6,799.76R	0.00	721.50R	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	144041	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	144051	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02	129	1	3	01	00	004	P	003	154021	1	9	0	0.00	0.00	91,759.29R	91,759.29R	0.00	91,759.29R	0.00
02	129	1	3	01	00	004	P	003	154031	1	9	0	0.00	0.00	5,271.00R	5,271.00R	0.00	5,271.00R	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	113011	1	9	0	168,376.98	0.00	42,094.25A	42,094.25A	0.00	42,094.23A	0.00

**FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1618**

**CONSULTADO POR:** Eliminado **CELIN GERARDO RUIZ**  
**FECHA:** 28-09-2012 11:52:17 AM

U R	G R	S F	P F	A G	I P	P P	O G	T F	E C F	TOTAL AMPLIACION	TOTAL REDUCCION	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE		
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	131011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	132011	1	9	0	0.00	225.00A	0.00	225.00A	0.00	225.00A	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	132021	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,996.89A	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	141011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	141051	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,987.55A	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	142011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	143011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	144011	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	144031	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	144041	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	144051	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	154021	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	154031	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>											695,163.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>											695,163.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**FLUJO ASIGNADO**  
 CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP\_DGA  
 REVISION UPCP (SP)  
 REVISION UPCP (AUT SP)  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1618

CONSULTADO POR: **Eliminado** CELIN GERARDO RUIZ  
 FECHA: 28-09-2012 11:52:17 AM

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
24-09-2012 05:34:39 PM	CAPTURA	<b>Eliminado</b>	REGISTRADO EXISTOSAMENTE
24-09-2012 05:38:05 PM	REVISION DGPOP	<b>Eliminado</b> - ELIZABETH LARA ARIAS	De conformidad con la fundamentación, motivación y con base en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza continuar con el trámite de movimientos presupuestarios, a fin de atender con oportunidad los compromisos de pago.
24-09-2012 08:06:57 PM	REVISION DGPYP	<b>Eliminado</b> - CARLOS ALDANA HERNANDEZ	La presente solicitud se refiere a una transferencia de recursos por un monto de \$ 695,163.92, con el fin de transferir recursos de diversas partidas de la Unidad 129 del Ramo 02.-Presidencia de la Republica al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ, PROVICTIMA), correspondiente a 4 plazas presupuestarias de niveles NC3, QB3 y 8 (dos) con vigencia a partir de 1 de julio de 2012, de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Presidencia de la Republica (PR) y la Procuraduria Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), de fecha 29 de junio de 2012, así como con la autorización otorgada con los oficios Nos. 307-A-3942 y 315-A-03623 de fechas 13 y 14 de agosto del presente año emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto A, respectivamente; y Folio No. 0220120014 en el Módulo de Servicios Personales. La PR señala que el presente movimiento no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas autorizados a esa Dependencia. Con base en la justificación elaborada por la PR y con lo establecido en los artículos 1, 3 y 18 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012; 1, 2, fracción II, 3, 4, 6, 13, 45 quinto párrafo, 57 y 58 fracción I incisos a) y b), 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 8A, 9, 10, 92, 93, fracción I, 94, 95, 103 y 104 de su Reglamento; 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Clasificador por Objeto del Gasto vigente; los oficios números, 307-A-0917 de fecha el 12 de marzo de 2010 y 307-A-2255 de fecha 17 de mayo del 2012, mediante los cuales se dan a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (PNRGP) y sus lineamientos específicos de aplicación para el ejercicio fiscal 2012 y el No. 307-A-3083 donde se dan a conocer las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2012 en su numeral 17, que hace referencia al plazo para el registro de las adecuaciones presupuestarias, se considera procedente que se continúe con el trámite correspondiente, a fin de que la PR transfiera los recursos a la SHCP para dar cumplimiento al acuerdo suscrito con la Procuraduria Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA) con fecha 29 de junio de 2012. Cabe señalar que nuestra opinión, no prejuzga ni valida la información remitida por la dependencia y se emite sin perjuicio de lo que se resuelva a la solicitud de referencia.
25-09-2012 07:07:42 PM	REVISION DGPYP_DGA	<b>Eliminado</b> - ROLANDO MENDEZ CHAYEB	Se ratifican la fundamentación normativa y la motivación expuestas por el área revisora de la DGPYP, por lo que se considera procedente dar continuidad al proceso de trámite de la presente solicitud.
26-09-2012 02:37:30 PM	REVISION UPCP (SP)	<b>Eliminado</b> - HORALIA GONZAGA BAILON	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-2-113-1618

CONSULTADO POR: Eliminado CELIN GERARDO RUIZ

FECHA: 28-09-2012 11:52:17 AM

FECHA ESTATUS USUARIO

26-09-2012 07:43:41 PM EN ESPERA DE SALDO  
 26-09-2012 07:43:50 PM APLICACIÓN TESOFE  
 26-09-2012 07:44:01 PM AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

Eliminado - ELIZABETH LARA ARIAS  
 ADMMAP  
 ADMMAP

**OBSERVACIONES.**

Administración Pública Federal: 1, 2, 3, 13, 58, 62, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; oficio 307-A-3942 emitido por esta Unidad de fecha 13 de agosto de 2012; y 62 del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, con el fin de transferir recursos de diversas partidas de la Unidad 129 del Ramo 02 Presidencia de la República al Ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad AYJ, PROVICTIMA) correspondiente a 4 plazas presupuestarias de niveles NC3, OB3, 8 y 2 con vigencia 1 de julio de 2012 de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Presidencia de la República (PR) y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), de fecha 29 de junio de 2012.  
 se dio suficiencia a las partidas correspondientes  
 Envío a TESOFE  
 Autorizado por TESOFE

AP\_1606\_PROVICTIMA.pdf